

La realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos.

La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.

El art. 16 de dicho Estatuto señala que

1. El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de la ciudad de Melilla. El Consejo de Gobierno está integrado por el Presidente y los Consejeros.

III.- El Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Amsterdam el 2 de octubre de 1997, recoge como anexos al Tratado el apartado C "PROTOSCOLOS ANEJOS AL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA", en el que incluye el "Protocolo sobre la protección y el bienestar de los animales ", que dispone textualmente que:

LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES, DESEANDO garantizar una mayor protección y un mayor respeto del bienestar de los anima les como seres sensibles, HAN CONVENIDO en la disposición siguiente, que se incorporará como anexo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea:

Al formular y aplicar las políticas comunitarias en materia de agricultura, transporte, mercado interior e investigación, la Comunidad y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional y que ahora se concreta en el artículo 13 de la versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea , tras las modificaciones operadas por el de Lisboa , con el siguiente tenor: "Al formular y aplicar las políticas de la Unión en materia de agricultura, pesca, transporte, mercado interior, investigación y desarrollo tecnológico y espacio, la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional"

IV.- La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, recoge en su art. 2 que:

La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a:

(...) b) Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades, celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales.

Posteriormente el art. 3, señala que:

Uno. El ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la Ley en el ámbito de una sociedad democrática

V.- El Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, recoge en el BOME núm. de Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/09/10, Acordó aprobar la Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas del tenor literal siguiente: "Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas al Consejo de Gobierno de la Ciudad, incluyendo como festivo el día 7 de noviembre, Fiesta del Sacrificio (Aid El Kebir). El propio Consejero de Administraciones Públicas, señaló que dicha inclusión; "Es un paso histórico del que nos felicitamos" (El País, 11/09/2009)

VI.- Dicho reconocimiento se debe a que según distintos informes la población residente en Melilla de religión musulmana sobre pasa las 40.000 personas, lo que supone casi el 50% de la población de Melilla, y así se señala, igualmente, por el citado Consejero cuando declaró que: La decisión supone el reconocimiento de una parte importante de la población de la ciudad".

VII.- El Aid al-Kebir (Fiesta Grande), también conocida como Eid al-Adha (Fiesta del Sacrificio), es la fiesta más importante del calendario musulmán. Tiene lugar en torno al décimo día del último mes del calendario musulmán (Du l-hiyya) y marca el final del Hajj, la peregrinación a la Meca.